



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 035-2022-UNACH

21 de febrero de 2022

VISTOS:

El Expediente N° DIPODA2022-INT-0024167, el Informe N° 00036-2022- MINEDUNMGP-DIGESU-DIPODA de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, el Oficio N° 00109-2022-MINEDUNMGP-DIGESU de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, el Informe N° 00178-2022- MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00153-2022-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 017-2022-MINEDU, mediante el cual se aprueba las "Disposiciones para el financiamiento de la implementación de los Centros Universitarios de Conectividad en Universidades Públicas", con la finalidad de que estas realicen acciones asociadas a la mejora de la calidad del servicio de educación superior universitaria.

Que, en mérito de lo antes detallado, el señor Presidente de la Comisión Organizadora dispone la emisión del acto resolutorio respecto a la conformación del Comité de seguimiento correspondiente de la implementación de los "Centros Universitarios de Conectividad".

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el TUO del Estatuto Universitario y normas administrativas internas, goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18 de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMINAR, al **Comité de seguimiento correspondiente de la implementación de los "Centros Universitarios de Conectividad"**, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono	Responsabilidad
C.P.C. Edwin Aliz Peña Huamán	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	945 522 157	Presidente
Anderson Stepherson Mestanza Torres.	Jefe (e), de la Oficina de Tecnologías de la Información.	943 798 866	Integrante
C.P.C José Roberth Vásquez Bustamante	Jefe de la Unidad de abastecimiento.	962 624 144	Integrante
Ronal Ramírez Llatas	Especialista en Administración.	928438987	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité nominado y dependencias correspondientes de la institución, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
 Vicepresidencia Académica
 Administración
 Archivo



D. Sebastián Bustamante Edquén
 PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
 SECRETARIO GENERAL